

FERRAMCON S.A.

*FERRETERÍA, MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
*VENTAS AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, INCLUIDO PARTES Y PIEZAS.
*ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL
SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
DE EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA PETROLERA



RUC 0992537175001

Av. del Ejercito # 4734 y Sedalana • Teléfono: 04-2630984
Guayaquil - Ecuador
E-mail: ferramcomsa@hotmail.com

FRANKLIN MILTON MITE SICOURET:

SR. FRANKLIN MILTON MITE SICOURET, en calidad de Representante Legal de la Compañía FERRAMCON S.A., en su nombre y en representación, a usted atentamente digo:

Que en libro de Acciones y Accionistas de la Compañía FERRAMCON S.A., con fecha Septiembre 17 del 2014, he procedido a registrar las transferencias de acciones siguientes:

1. Por la Sr. VICTOR JAVIER ONOFRE BEDOYA, portadora de la cédula # 0915629471, de nacionalidad ecuatoriana, transfiere 760 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un 25% contenidas en el certificado provisional correspondiente, a favor del señor FRANKLIN MILTON MITE SICOURET , portador de la cedula # 0910369131 de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "VICTOR JAVIER ONOFRE BEDOYA".

VICTOR JAVIER ONOFRE BEDOYA
ACCIONISTA
C.C. # 0915629471
CEDENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "FRANKLIN MILTON MITE SICOURET".

FRANKLIN MILTON MITE SICOURET
ACCIONISTA
C.C. # 0910369131
CESIONARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "FRANKLIN MILTON MITE SICOURET".

FRANKLIN MILTON MITE SICOURET
GERENTE GENERAL
Expediente # 128947

ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FERRAMCON S.A., CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil catorce, en el local social de la compañía , a las diez de la mañana, se reúne la Junta General de Accionista de la compañía **FERRAMCON S.A.**, de acuerdo con lo previsto en el art. 238 de la ley de compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con el art.239 de la misma ley y que son: 1) Sr. FRANKLIN MILTON MITE SICOURET, por sus propios derechos, propietario de setecientas sesenta acciones; 2) Sr. ALBERTO PASTOR CRUZ SICOURET, por sus propios derechos, propietario de cuarenta acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y se encuentran pagadas en el veinticinco por ciento de su valor nominal y dan derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Se designa entre los presentes para que presida la sesión el Sr. Franklin Milton Mite Sicouret, para que actué como secretario Ad-Hoc al señor Alberto Pastor Cruz Sicouret.

El secretario Ad-Hoc expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es de **OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES** de los Estados Unidos de América.

Toma la palabra quien preside la sección y manifiesta a los accionistas presentes, que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta junta, en la que deberá tratarse y resolverse los puntos del orden del día que son:

1.- Aprobación de la escritura de constitución de la Compañía y del pago de las acciones para constituir el capital social.

2.- Designación de funcionarios de la Compañía.

1.- Aprobación de la escritura de Constitución de la Compañía y del pago de las acciones para constituir el capital social.

El Presidente de la Junta manifiesta que los accionistas que han concluido en su totalidad los trámites relacionados con la Constitución de la Compañía, así como para la legalización de la misma, ha dado cumplimiento a todas las gestiones judiciales y administrativas tendientes a la legalización de la Compañía, por lo cual pone a consideración de la Junta, la escritura e inscrita en el Registro Mercantil, así como el Certificado Bancario, en el cual consta que los accionistas han pagado en dinero efectivo el 25% del valor del capital suscrito y finalmente todos los comprobantes de gastos y pagos ocasionados por tal motivo.

La junta luego de revisar los documentos presentados, en forma unánime resuelve aprobar la Escritura de Constitución que contiene los estatutos sociales de la Compañía, así como también el pago que en dinero en efectivo han hecho los accionistas en un veinticinco por ciento por cuenta de las acciones sociales que han suscrito para constituir el capital social.

Del mismo modo se aprueba todos los gastos ocasionados con motivo de la constitución de la Compañía.

Se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día que dice:

2.- Designación de los funcionarios de la Compañía.

En lo que se refiere a este segundo punto, el Presidente de la Junta dispone que los accionistas consignen sus votos para la elección de la misma.

Una vez recogida la votación resulta electo para Gerente General de la Compañía la Señor **FRANKLIN MILTON MITE SICOURET**, y quedando para segunda convocatoria la elección del Presidente de la compañía, siendo el resultado por unanimidad de votos. Se resuelve también autorizar al Secretario Ad-Hoc de la junta para que de inmediato pase los respectivos nombramientos a los funcionarios elegidos.

La junta finalmente resuelve en forma unánime fija como máximo el plazo de dos años para que los señores accionistas de la Compañía paguen el saldo de las acciones que cada uno de ellos ha suscrito para constituir el Capital Social.

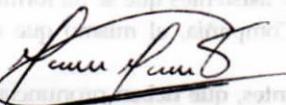
Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento N° 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañía el tres de enero del dos mil Registro Oficial 360-S de enero trece del dos mil,

artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a.-Lista de asistentes y números de acciones que representan y
- b.-Copia de la presente acta certificada por el Secretario Ad-Hoc de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.

 FRANKLIN MILTON MITE SICOURET

Presidente de la Junta

 ALBERTO PASTOR CRUZ SICOURET

Secretario Ad-Hoc de la Junta

Accionista

FERRAMCON S.A.

*FERRETERIA, MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
*VENTAS AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, INCLUIDO PARTES Y PIEZAS.
*ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL
SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
DE EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA PETROLERA



RUC 0992537175001

Av. del Ejercito # 4734 y Sedalana • Teléfono: 04-2630984
Guayaquil - Ecuador
E-mail: ferramcomsa@hotmail.com

FRANKLIN MILTON MITE SICOURET:

SR. FRANKLIN MILTON MITE SICOURET, en calidad de Representante Legal de la Compañía FERRAMCON S.A., en su nombre y en representación, a usted atentamente digo:

Que en libro de Acciones y Accionistas de la Compañía FERRAMCON S.A., con fecha Septiembre 17 del 2014, he procedido a registrar las transferencias de acciones siguientes:

1. Por la señora LADY KATIUSKA SAENZ PACHECO , portadora de la cédula # 0917678732, de nacionalidad ecuatoriana, transfiere 40 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un 25% contenidas en el certificado provisional correspondiente, a favor del señor ALBERTO PASTOR CRUZ SICOURET , portador de la cedula # 0912164563 de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Lady Saenz Pacheco".

LADY KATIUSKA SAENZ PACHECO
ACCIONISTA
C.C. # 0917678732
CEDENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alberto Pastor Cruz Sicouret".

ALBERTO PASTOR CRUZ SICOURET
ACCIONISTA
C.C. # 0912164563
CESIONARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Franklin Milton Mite Sicouret".

FRANKLIN MILTON MITE SICOURET
GERENTE GENERAL
Expediente # 128947

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Franklin Milton Mite Sicouret".

FRANKLIN MILTON MITE SICOURET
ESPOSO
C.C. # 0910369131

ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FERRAMCON S.A., CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil catorce, en el local social de la compañía , a las diez de la mañana, se reúne la Junta General de Accionista de la compañía FERRAMCON S.A., de acuerdo con lo previsto en el art. 238 de la ley de compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con el art.239 de la misma ley y que son: 1) Sr. FRANKLIN MILTON MITE SICOURET, por sus propios derechos, propietario de setecientas sesenta acciones; 2) Sr. ALBERTO PASTOR CRUZ SICOURET, por sus propios derechos, propietario de cuarenta acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y se encuentran pagadas en el veinticinco por ciento de su valor nominal y dan derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Se designa entre los presentes para que presida la sesión el Sr. Franklin Milton Mite Sicouret, para que actúe como secretario Ah-Hoc al señor Alberto Pastor Cruz Sicouret.

El secretario Ad-Hoc expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES de los Estados Unidos de América.

Toma la palabra quien preside la sección y manifiesta a los accionistas presentes, que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta junta, en la que deberá tratarse y resolverse los puntos del orden del día que son:

1.- Aprobación de la escritura de constitución de la Compañía y del pago de las acciones para constituir el capital social.

2.- Designación de funcionarios de la Compañía.

1.- Aprobación de la escritura de Constitución de la Compañía y del pago de las acciones para constituir el capital social.

El Presidente de la Junta manifiesta que los accionistas que han concluido en su totalidad los trámites relacionados con la Constitución de la Compañía, así como para la legalización de la misma, ha dado cumplimiento a todas las gestiones judiciales y administrativas tendientes a la legalización de la Compañía, por lo cual pone a consideración de la Junta, la escritura e inscrita en el Registro Mercantil, así como el Certificado Bancario, en el cual consta que los accionistas han pagado en dinero efectivo el 25% del valor del capital suscrito y finalmente todos los comprobantes de gastos y pagos ocasionados por tal motivo.

La junta luego de revisar los documentos presentados, en forma unánime resuelve aprobar la Escritura de Constitución que contiene los estatutos sociales de la Compañía, así como también el pago que en dinero en efectivo han hecho los accionistas en un veinticinco por ciento por cuenta de las acciones sociales que han suscrito para constituir el capital social.

Del mismo modo se aprueba todos los gastos ocasionados con motivo de la constitución de la Compañía.

Se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día que dice:

2.- Designación de los funcionarios de la Compañía.

En lo que se refiere a este segundo punto, el Presidente de la Junta dispone que los accionistas consignen sus votos para la elección de la misma.

Una vez recogida la votación resulta electo para Gerente General de la Compañía la Señor FRANKLIN MILTON MITE SICOURET, y quedando para segunda convocatoria la elección del Presidente de la compañía, siendo el resultado por unanimidad de votos. Se resuelve también autorizar al Secretario Ad-Hoc de la junta para que de inmediato pase los respectivos nombramientos a los funcionarios elegidos.

La junta finalmente resuelve en forma unánime fija como máximo el plazo de dos años para que los señores accionistas de la Compañía paguen el saldo de las acciones que cada uno de ellos ha suscrito para constituir el Capital Social.

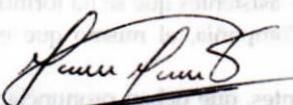
Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento N° 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañía el tres de enero del dos mil Registro Oficial 360-S de enero trece del dos mil,

artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y números de acciones que representan y
- b.- Copia de la presente acta certificada por el Secretario Ad-Hoc de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.


FRANKLIN MILTON MITE SICOURET
Presidente de la Junta


ALBERTO PASTOR CRUZ SICOURET
Secretario Ad-Hoc de la Junta
Accionista

La Junta reconoce la labor realizada por el Presidente y suscrito que es la adecuada para solventar la situación de la Compañía y que todo lo que se ha hecho hasta la fecha es de acuerdo con las leyes y regulaciones de la República de Colombia.

La Junta reconoce la labor realizada por el Presidente y suscrito que es la adecuada para solventar la situación de la Compañía y que todo lo que se ha hecho hasta la fecha es de acuerdo con las leyes y regulaciones de la República de Colombia.

La Junta reconoce la labor realizada por el Presidente y suscrito que es la adecuada para solventar la situación de la Compañía y que todo lo que se ha hecho hasta la fecha es de acuerdo con las leyes y regulaciones de la República de Colombia.

La Junta reconoce la labor realizada por el Presidente y suscrito que es la adecuada para solventar la situación de la Compañía y que todo lo que se ha hecho hasta la fecha es de acuerdo con las leyes y regulaciones de la República de Colombia.

La Junta reconoce la labor realizada por el Presidente y suscrito que es la adecuada para solventar la situación de la Compañía y que todo lo que se ha hecho hasta la fecha es de acuerdo con las leyes y regulaciones de la República de Colombia.

La Junta reconoce la labor realizada por el Presidente y suscrito que es la adecuada para solventar la situación de la Compañía y que todo lo que se ha hecho hasta la fecha es de acuerdo con las leyes y regulaciones de la República de Colombia.